



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 2 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ANTECEDENTES	5
3.	MARCO NORMATIVO.....	8
4.	METODOLOGÍA	12
5.	ESTRUCTURA DEL PTEP.....	13
6.	COMPONENTE TRANSVERSAL	15
6.1	DECLARACIÓN	15
6.2	OBJETIVO	15
6.3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
6.4	ALCANCE.....	16
6.5	PLANEACIÓN	17
6.6	PLAN DE EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO.	17
6.7	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	18
6.7.1.	Administración de riesgos	18
6.6.1.1	Gestión de riesgos para la integridad pública	18
6.6.1.2	Gestión de riesgos de LA/FT/FP	19
6.6.1.3	Canales de denuncia.....	19
6.6.1.4	Debida diligencia	20
6.7.2.	Redes y articulación.....	20
6.6.2.1	Redes internas.....	20
6.6.2.2	Redes externas.....	21
6.7.3.	Modelo de Estado Abierto.....	22
6.6.3.1	Acceso a la información pública y transparencia	22
6.6.3.2	Integridad pública y cultura de la legalidad	22
6.6.3.3	Diálogo y corresponsabilidad.....	23
6.7.4.	Iniciativas adicionales.....	23



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 3 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

6.8	SUPERVISIÓN, MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA	24
6.9	REPORTES	26
6.10	FORMACIÓN	27
6.11	PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN	27
6.12	AUDITORÍA Y MEJORA	28
7.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO	29



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 4 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una iniciativa fundamental del Estado colombiano para fortalecer la integridad institucional y consolidar la transparencia en la gestión pública, mediante la promoción de una cultura de legalidad y la gestión de los riesgos de corrupción asociados al ejercicio de la función pública.

El Decreto 1122 de 2024 que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, estableció las directrices para la creación, implementación y seguimiento del PTEP en las entidades públicas, asignando a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la definición de sus estándares y requisitos mínimos, bajo un enfoque de gestión basada en riesgos.

En este contexto, el PTEP se configura como una estrategia integral para consolidar los principios de transparencia, integridad y responsabilidad en el sector público, orientada a prevenir la corrupción, garantizar la rendición de cuentas y fortalecer una cultura organizacional sustentada en valores éticos y legales.

La adopción del PTEP busca que las entidades públicas actúen con altos estándares de ética y transparencia, fortaleciendo la confianza ciudadana, la legitimidad institucional y la construcción de un Estado más justo, equitativo y eficiente. El Programa sustituye al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), integrando y fortaleciendo sus objetivos en un esquema más amplio y articulado.

La implementación del PTEP es de carácter obligatorio para todas las entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, sin distinción de su régimen de contratación



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 5 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

2. ANTECEDENTES

¿Qué es la transparencia y la ética pública?

La Transparencia y la Ética Pública son principios fundamentales para garantizar una gestión responsable, honesta y eficiente en el sector público. Ambos conceptos están interrelacionados y son esenciales para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones del Estado, promover el respeto por los recursos públicos y fomentar una cultura de legalidad.

El **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** surge como evolución normativa y técnica del antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el marco del fortalecimiento de la lucha contra la corrupción en Colombia.

Origen normativo

- El PTEP fue creado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, transformando el PAAC en Programa de Transparencia y Ética Pública y haciéndolo de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas.
- A partir de esta modificación, el PTEP se configura como el instrumento formal del Estado para promover la cultura de la legalidad y gestionar permanentemente los riesgos de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

Evolución desde el PAAC

- Antes de la Ley 2195 de 2022, las entidades implementaban el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) como herramienta principal para la prevención de la corrupción, el acceso a la información y la mejora de la atención al ciudadano.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 6 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

- Con la creación del PTEP, se consolidan y amplían estos componentes, incorporando un enfoque más robusto de gestión del riesgo de corrupción, integridad pública, transparencia activa y participación ciudadana, alineado con el MIPG y los estándares de programas de cumplimiento público.

Definición y Propósito del PTEP

- El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública.
- El PTEP está orientado a fortalecer la integridad, la transparencia y la cultura de la legalidad, mediante la identificación, valoración, control y monitoreo de los riesgos de corrupción.
- Además, fija lineamientos y acciones para mejorar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la atención al ciudadano, la participación y el control social, contribuyendo a incrementar la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

¿Cómo se relaciona el PTEP con la normativa, las políticas institucionales, y los sistemas de gestión?

El Programa de Transparencia y Ética Pública se articula con la normativa, las políticas institucionales y los sistemas de gestión como un mecanismo para cumplir las disposiciones sobre transparencia, integridad y ética pública, promoviendo la cultura de legalidad y la gestión de riesgos. No tiene jerarquía superior frente a esos instrumentos, sino que se integra con ellos para fortalecer al interior de la entidad una cultura de legalidad y cumplimiento. En el marco



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 7 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

del MIPG, el PTEP coordina lineamientos de diversas políticas de gestión y desempeño para prevenir, detectar y responder de manera integral a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública en los distintos procesos institucionales.

En particular, el PTEP se relaciona con las siguientes políticas del MIPG:

Tabla 1. Relación MIPG Vs PTEP

Política	Normatividad	Herramientas o Instrumentos de aplicación que se articulan
Control Interno	Ley 87 de 1993	<ul style="list-style-type: none">• Metodología para la gestión integral del riesgo.
Integridad	Ley 2016 de 2020 Ley 2013 de 2019	<ul style="list-style-type: none">• Código de Integridad en el Servicio Público.• Identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés.
Planeación Institucional	Ley 152 de 1994	<ul style="list-style-type: none">• Esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional.
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Ley 1757 de 2015	<ul style="list-style-type: none">• Herramientas para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública.
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014 Ley 2195 de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Instrumentos para la promoción de la transparencia, la garantía del acceso a información pública y la prevención de la corrupción.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 8 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se precisan las normas de aplicabilidad al marco jurídico que soporta la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción:

- **Constitución Política de 1991:** Artículos sobre función pública, responsabilidad, control y participación (art. 23, 90, 122–129, 183–184, 209 y 270), que dan soporte a transparencia, responsabilidad y control ciudadano.
- **Ley 80 de 1993:** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*. Aporta al PTEP principios de transparencia, selección objetiva e integridad en la contratación estatal, orientando la gestión de riesgos de corrupción en los procesos contractuales.
- **Ley 87 de 1993:** *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*. Vincula el PTEP con el Sistema de Control Interno, al establecer mecanismos para prevenir, detectar y corregir riesgos, incluidos los de corrupción, en el logro de los objetivos institucionales.
- **Ley 850 de 2003:** *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"*. Fortalece el PTEP al reconocer las veedurías ciudadanas como mecanismo de control social sobre la gestión pública, favoreciendo la vigilancia y prevención de actos de corrupción.
- **Ley 909 de 2004:** *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, Gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*. Aporta al PTEP un marco de empleo público basado en el mérito, promoviendo un talento humano íntegro y profesional que soporta la ética, la probidad y la prevención de conflictos de interés.
- **Ley 962 de 2005:** *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"*. Contribuye al PTEP al ordenar la racionalización de trámites



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 9 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

administrativos, reduciendo complejidad y discrecionalidad que pueden generar riesgos de corrupción.

- **Ley 1437 de 2011 (CPACA):** *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*. Sustenta el PTEP al consagrar principios de transparencia, publicidad y debido proceso en las actuaciones administrativas, fortaleciendo la legitimidad de las decisiones públicas.
- **Ley 1474 de 2011** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*. (Estatuto Anticorrupción) y su artículo 73 como base directa de los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Decreto Nacional 019 de 2012:** *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*. Complementa el PTEP al suprimir o reformar trámites y regulaciones innecesarias, facilitando procesos más ágiles y transparentes para la ciudadanía.
- **Ley 1581 de 2012:** *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*. Aporta al PTEP el marco de protección de datos personales, garantizando un tratamiento responsable de la información y reforzando la transparencia con enfoque de derecho.
- **Decreto 1450 de 2012:** *“Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012”*. Complementa el PTEP al reglamentar aspectos del Decreto Ley 019 de 2012 en materia de trámites, aportando a la simplificación y seguridad de procedimientos vinculados con la atención al ciudadano.
- **Decreto 2641 del 2012:** *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*. Constituye un antecedente del PTEP al reglamentar los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, fijando la metodología del antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hoy sustituido por el PTEP.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 10 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

- **Ley 1712 de 2014** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública). Es pilar del PTEP al consagrar el derecho de acceso a la información pública y las obligaciones de transparencia activa y pasiva de las entidades, base del componente de Estado abierto.
- **Ley 1757 de 2015** *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*. Refuerza el PTEP al regular la participación democrática y los mecanismos de control ciudadano sobre la gestión pública, consolidando la dimensión de control social y corresponsabilidad.
- **Ley 1755 de 2015** *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*. (Derecho de Petición) fundamental para transparencia activa, respuesta al ciudadano y participación.
- **Decreto 1078 de 2015:** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*. Vincula el PTEP con el gobierno digital y la gestión de información, facilitando servicios en línea, datos abiertos y acceso a la información pública.
- **Decreto 1083 de 2015:** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*. Relaciona el PTEP con la gestión del talento humano y la organización administrativa, permitiendo integrar la transparencia y la integridad en la gestión institucional.
- **Decreto 124 de 2016:** *“Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*. Sirve como antecedente del PTEP al actualizar la metodología del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y articularlo con el MIPG, esquema que luego es reemplazado por el enfoque de PTEP.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 11 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

- **Decreto 1499 de 2017:** *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.* Fortalece el PTEP al desarrollar el Sistema de Gestión en el marco del MIPG, promoviendo la gestión del riesgo, la integridad y la mejora continua.
- **Ley 1915 de 2018:** *“Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos y las demás leyes que traten de este tema”.* Apoya el PTEP de manera transversal al actualizar el régimen de derecho de autor, facilitando el uso adecuado y respetuoso de contenidos en estrategias de transparencia, pedagogía y comunicación pública.
- **Decreto 612 de 2018:** *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.* Apoya el PTEP al fijar directrices para integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, facilitando la incorporación del PTEP en la planeación y seguimiento institucional.
- **Decreto 2106 de 2019:** *“Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.* Refuerza el PTEP mediante la simplificación y digitalización de trámites, disminuyendo oportunidades de corrupción y mejorando la eficiencia institucional
- **Resolución 1519 de 2020,** *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.* Desarrolla el PTEP al definir estándares para publicar información de la Ley 1712, así como criterios de accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, clave para la implementación de portales de transparencia.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 12 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

- **Ley 2094 de 2021 Estatuto Disciplinario**, “Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”. Esta norma reforma la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, fortaleciendo el régimen de responsabilidad de los servidores públicos y las funciones de la Procuraduría en la vigilancia de la conducta oficial, como marco sancionatorio frente a vulneraciones a los estándares de transparencia y ética pública.
- **Ley 2195 de 2022** “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”. Fija el mandato general: fortalecer transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, e introduce la obligación legal de contar con Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Decreto 1122 de 2024**, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”. Se enfoca exclusivamente en los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), define su alcance, componentes, obligaciones para las entidades y adopta un anexo técnico con lineamientos y metodología para su diseño, implementación, seguimiento y articulación con la gestión de riesgos.

4. METODOLOGÍA

El Decreto 1122 de 2024 establece la propuesta metodológica para la implementación del PTEP, a través de su Anexo Técnico donde se define la metodología, estructura, etapas y lineamientos para su implementación en las entidades públicas.

La metodología para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública está dividida en **siete etapas** que conforman el Ciclo del Programa, así:

1. **FORMULACIÓN:** Consiste en desarrollar, mediante acciones, los dos componentes que conforman el Programa. La entidad debe identificar las herramientas o instrumentos que requiere para ejecutar cada acción, de conformidad con la



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 13 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

normativa y el estándar aplicable. En un documento escrito la entidad recopila cada uno de los contenidos y así cuenta con su PTEP.

2. **VALIDACIÓN:** El Programa debe ser validado por los grupos de valor de la entidad: colaboradores, usuarios y supervisores. Para esto, una vez formulado el Programa, debe ser sometido a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la sede electrónica de la entidad.
3. **CONSOLIDACIÓN:** A partir de las observaciones que se reciban durante el periodo de consulta pública, la entidad consolidará una versión del Programa que incorpore aquellos ajustes que encuentre pertinentes.
4. **APROBACIÓN:** La versión consolidada del Programa deberá ser presentada ante la instancia directiva de mayor rango, quien lo aprobará. En el caso de las entidades obligadas a contar con un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, esta será la instancia encargada de la aprobación del Programa.
5. **PUBLICACIÓN:** El Programa deberá estar publicado en la sede electrónica de la entidad, de conformidad con lo que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto de requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
6. **EJECUCIÓN:** El Programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Seguimiento. El Plan se actualizará anualmente. La entidad debe garantizar la inclusión de las acciones del Programa en los instrumentos de planeación institucional, para que estén debidamente presupuestas.
En el caso de las entidades obligadas a contar con Plan de Acción, cada año, de conformidad con el Plan de Ejecución y Seguimiento, deberán garantizar que las acciones del Programa estén contempladas en el Plan de Acción
7. **MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN:** El PTEP se formula una vez y, de acuerdo con los resultados de la auditoría al Programa, se definen oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el Programa se reformula cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere necesario por resultados insatisfactorios.

5. ESTRUCTURA DEL PTEP

En el Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP se distinguen dos grandes componentes, que se complementan entre sí, y que corresponden a: Componente Transversal y Componente Programático.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 14 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

El componente transversal proporciona el marco institucional y cultural (el "cómo" se implementa de forma permanente), mientras que el programático define el "qué" se hace en términos de acciones específicas contra la corrupción, siendo ambos complementarios y esenciales para el éxito del PTEP.

5.1 Componente Transversal

Son las acciones de planeación, formación y comunicación que integran la ética en la cultura institucional. Agrupa las acciones, herramientas y lineamientos que aplican a toda la Entidad, sin importar el proceso o dependencia.

Este componente incluye, entre otros los siguientes aspectos:

- Declaración, objetivos, alcance, planeación, seguimiento, formación, comunicación, auditoría y mejora.
- Integración del PTEP con el MIPG, el SIGC, el Código de Integridad, la gestión del riesgo y la rendición de cuentas.

Su función es definir las reglas de juego generales del Programa; es decir, cómo se formula, quién lo lidera, cómo se articula con otros sistemas, cómo se hace seguimiento y cómo se mejora de manera continua.

5.2 Componente Programático

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP se estructura en torno a **cuatro ejes temáticos**, que son:

- Administración de riesgos
- Construcción de redes y fortalecimiento de la articulación.
- Promoción de una cultura de la legalidad y construcción de un Estado Abierto.
- Otras iniciativas adicionales.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 15 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

6. COMPONENTE TRANSVERSAL

6.1 DECLARACIÓN

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, en el desarrollo de su misión, la cual es ser “un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento”, se compromete a observar los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, así como a implementar las acciones que allí se integren, guiados siempre por los valores institucionales adoptados en su Código de Integridad.

Este compromiso implica observar las normas y directrices internas, y consolidar una cultura ética que respete los derechos de las personas, promueva la transparencia en las decisiones y asegure la rendición de cuentas institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública orienta el ejercicio de nuestras responsabilidades con equidad, justicia y rectitud, reafirmando el compromiso de la Entidad con una gestión íntegra, transparente y al servicio de la ciudadanía.

6.2 OBJETIVO

Promover la cultura de la legalidad y la integridad institucional, mediante la identificación y gestión permanente del riesgo de corrupción, el fortalecimiento del gobierno abierto, la transparencia y el acceso a la información, así como la promoción de la participación y el control ciudadano, con el fin de proteger los intereses de la comunidad y asegurar una gestión misional ética, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 16 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción.
- Establecer estrategias para la prevención, administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Fortalecer los canales de atención al ciudadano frente a una denuncia.
- Fortalecer las redes de articulación internas y externas en los que participa la entidad.
- Definir y desarrollar acciones para facilitar el acceso a la información pública y transparencia en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente.
- Promover la cultura de la integridad y legalidad en el ejercicio del servicio público.
- Promover acciones de diálogo, participación y rendición de cuentas entre la entidad y las partes interesadas.
- Definir iniciativas adicionales que la entidad considere para prevenir y combatir la corrupción.

6.4 ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2027 de la CDMB es de aplicación obligatoria para todos los procesos y/o dependencias de la Entidad, para todos los servidores públicos.

El alcance se hará en cumplimiento de los siguientes Roles:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 17 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

Tabla 2. Roles PTEP

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea estratégica
Ejecución y monitoreo	Líderes de proceso y sus equipos de trabajo	Primera línea
Administración	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional – ADEI	Segunda línea
Auditoría y Mejora	Oficina de Control Interno	Tercera línea

6.5 PLANEACIÓN

La formulación, validación, aprobación, publicación, ejecución y modificación del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizarán según lo estipulado en el **Procedimiento de Planeación, Seguimiento y Control a la Gestión Institucional** identificado con el código E-GE-PR04 y en el **Instructivo de Planificación del SIGC** identificado con el código E-GE-IT01.

6.6 PLAN DE EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

La ejecución, monitoreo y seguimiento del Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para las vigencias 2026 y



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 18 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

2027, se registrará en el formato Anexo 1. Componente Programático PTEP identificado con el código E-GE-FO38.

6.7 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

6.7.1. Administración de riesgos

6.6.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública

La CDMB implementa la gestión del riesgo a partir del análisis de sus estrategias, la formulación de objetivos y su incorporación en la toma de decisiones, lo que permite identificar los riesgos de manera adecuada a las necesidades institucionales, con un enfoque preventivo orientado a proteger los recursos, alcanzar mejores resultados y mejorar la prestación del servicio a los usuarios y a la comunidad en general.

Esta gestión se desarrolla con base en la Política para la Gestión integral del Riesgo de la Entidad, la cual se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, y en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, reglamentando el alcance del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) y su articulación con el Sistema de Control Interno, con el propósito de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de la CDMB.

La CDMB asegura una gestión integral del riesgo mediante su identificación, análisis y valoración, con el fin de asegurar razonablemente el cumplimiento de su misión y de sus objetivos estratégicos. Estas actividades se desarrollan de acuerdo con el **Manual de Administración del Riesgo**, identificado con el código E-GE-MA02.

Este manual se fundamenta en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” del Departamento Administrativo



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 19 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

de la Función Pública, por lo cual la CDMB actualizará su metodología en armonía con las nuevas versiones que se emitan de dicho documento.

6.6.1.2 Gestión de riesgos de LA/FT/FP

Con el propósito de prevenir y gestionar posibles afectaciones económicas o reputacionales, de manera directa o indirecta, como instrumento para el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) o la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), la CDMB aplicará la metodología establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

6.6.1.3 Canales de denuncia

Con el objetivo de controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP la CDMB pone a su disposición los canales de comunicación como canales institucionales de denuncia (manifestación mediante la cual se pone en conocimiento de la CDMB la ocurrencia de un hecho presuntamente delictivo) garantiza el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.

Es posible radicar una denuncia a través de los siguientes medios dispuestos por la CDMB:

- Página web www.cdmb.gov.co: En el menú principal selecciona la opción: “Recepción de PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias)” y haz clic en el link de Recepción de PQRSD.
- Correo electrónico: soytransparente@cdmb.gov.co
- Atención telefónica: (607) 6970241
- Atención presencial: Carrera 23 No. 37 – 63 Bucaramanga, Santander



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 20 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

6.6.1.4 Debida diligencia

En el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) colombiano, la Debida Diligencia es el proceso de conocer a fondo a contrapartes, clientes y beneficiarios para identificar y mitigar riesgos de corrupción, lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y otras prácticas indebidas, mediante la recopilación de información, verificación de identidad y monitoreo de operaciones, aplicando medidas simplificadas o reforzadas según el nivel de riesgo evaluado.

En este sentido, la CDMB ejercerá especial cuidado en la recolección y gestión de la información relacionada con las personas naturales o jurídicas con las que mantiene vínculos laborales o contractuales, incluyendo a los servidores públicos que se incorporan a la Entidad, así como a los contratistas y proveedores con los que suscribe contratos o convenios.

El abordaje y la metodología para la operación de este control será definida conforme a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

6.7.2. Redes y articulación

En el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el tema de Redes y Articulación se refiere a la creación y fortalecimiento de conexiones (redes) tanto internas (dentro de la entidad) como externas (con otras entidades, sector privado, sociedad civil) para coordinar esfuerzos, compartir información y colaborar en la lucha contra la corrupción, promoviendo la transparencia y la integridad de forma unificada y sistémica.

6.6.2.1 Redes internas

La articulación interna requiere canales de información entre las dependencias de una entidad para fortalecer el Programa de Transparencia y Ética Pública, mejorando la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 21 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

transparencia. Asimismo, se debe promover el trabajo conjunto e integrar el Programa en las instancias de decisión, garantizando el flujo oportuno de información relevante entre los actores internos.

La CDMB garantiza el diálogo y el intercambio de información a través de instancias como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de coordinar la implementación y mantenimiento de las políticas de gestión y desempeño del MIPG, lo que facilita el flujo de datos necesarios para la ejecución de los componentes, acciones y herramientas del PTEP.

De igual forma, el Comité de Coordinación de Control Interno evalúa el estado del Sistema de Control Interno, aprueba sus ajustes y el Plan Anual de Auditoría, y realiza seguimiento a las recomendaciones derivadas de la gestión de riesgos, asegurando el componente transversal de auditoría y mejora como insumo para optimizar el Programa.

Adicionalmente, la CDMB, a partir del diagnóstico de redes internas, definirá la creación o incorporación de redes e instancias que faciliten el cumplimiento y desarrollo de las acciones previstas en el PTEP.

6.6.2.2 Redes externas

Además de la articulación interna, se debe establecer vínculos con entidades a nivel local, regional, sectorial y nacional para promover el diálogo sobre transparencia y ética pública. La legislación establece sistemas de coordinación interinstitucional que fomentan la participación, que faciliten la implementación de las acciones estratégicas del Programa. En cuanto al intercambio de información, la entidad debe impulsar la interoperabilidad de sus datos en el marco de la creación de redes externas.

La CDMB continuara con el proceso de actualizar el mapa de redes y articulación, en las que participa por mandato legal o disposición normativa permitiendo la accesibilidad de dicho mapa al público en general.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 22 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

6.7.3. Modelo de Estado Abierto

El Modelo de Estado Abierto dentro del PTEP es un componente estratégico que busca que las entidades públicas sean más transparentes, dialoguen con la ciudadanía y colaboren para resolver problemas, fomentando la confianza y el uso de tecnología para la participación efectiva, basándose en la apertura de información y la integridad pública para prevenir la corrupción.

6.6.3.1 Acceso a la información pública y transparencia

La CDMB, en cumplimiento del principio de transparencia y del deber de facilitar el acceso a la información pública en los términos más amplios posibles, pondrá a disposición en su página web la información generada por la Entidad, excluyendo únicamente aquella sujeta a las excepciones constitucionales y legales.

Esta información se publicará y actualizará en los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención al Ciudadano y Participa, así como en otros medios dispuestos para tal fin (redes sociales, sedes físicas, etc.), de conformidad con la **Política Editorial y actualización de contenidos del sitio web de la CDMB** identificado con el código M-CE-DE01 y el **Procedimiento para la publicación y/o actualización de la página web** identificado con el código M-CE-PR02.

6.6.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad

En el marco del PTEP, la integridad pública y la cultura de la legalidad constituyen una acción estratégica para fortalecer un servicio ético, transparente y comprometido con el cumplimiento normativo. Su propósito es consolidar la confianza ciudadana y la rendición de cuentas, promoviendo la imparcialidad, la objetividad y la coherencia entre los deberes del cargo y los valores personales, como base para prevenir y combatir la corrupción.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 23 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

La CDMB, a través de su **Código de Integridad (A-TH-DE11)**, orienta la conducta de sus servidores públicos para que los valores institucionales se reflejen en acciones cotidianas que fortalezcan el valor público, la identidad institucional y la transparencia.

En coherencia con este Código, la Entidad incorpora los valores de **honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia**, junto con otros valores corporativos complementarios, asegurando su aplicación efectiva en la gestión y el funcionamiento institucional.

6.6.3.3 Diálogo y corresponsabilidad

En el marco del PTEP, el diálogo y la corresponsabilidad fortalecen la confianza entre el Estado y la ciudadanía, promoviendo la participación activa y el compromiso compartido en la prevención de la corrupción. Su objetivo es impulsar la integridad, el control social y una gestión pública transparente y efectiva, mediante espacios formales de discusión y toma de decisiones conjuntas.

La rendición de cuentas constituye una obligación institucional orientada a informar, dialogar y responder de manera clara y oportuna sobre la gestión, los resultados y la garantía de derechos.

En este contexto, la CDMB adelanta acciones que fomentan el control social, la participación incidente y la rendición de cuentas efectiva, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Participación Social (M-PS-PR01) y en el Procedimiento para la Realización de Audiencias Públicas (M-PS-PR02).

6.7.4. Iniciativas adicionales

La CDMB, en coherencia con la Constitución, la normatividad y las políticas públicas, implementa iniciativas adicionales orientadas a fortalecer la transparencia y mejorar el servicio y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios en el desarrollo de su misionalidad.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 24 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

6.8 SUPERVISIÓN, MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA

Las actividades específicas según las líneas de defensa establecidas en la Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, son:

Tabla 3. Actividades por líneas de Defensa

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividades
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	<ul style="list-style-type: none">• Servir de instancia de coordinación para la implementación y mantenimiento del PTEP.• Proponer y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Programa.• Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del PTEP.• Definir mejoras al PTEP, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización y estudiar y adoptar las mejoras propuestas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 25 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividades
Primera línea	Líderes de proceso y sus equipos de trabajo	Ejecución y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none">• Formular y ejecutar las acciones pertinentes en el marco de la planeación estratégica institucional.• Gestionar las acciones pertinentes en el marco de la administración y gestión el riesgo de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración del Riesgo.• Monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el PTEP.• Socializar al interior de su equipo las acciones, actividades, herramientas e instrumentos de su resorte establecidos en el PTEP y promover su correcta ejecución.
Segunda línea	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional - ADEI	Administración	<ul style="list-style-type: none">• Liderar la consolidación del PTEP.• Monitorear y evaluar las acciones, actividades, herramientas e instrumentos establecidos en el PTEP.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Auditoría y Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las acciones, actividades, herramientas e instrumentos consignados en el PTEP.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 26 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

6.9 REPORTES

El reporte de avances y seguimiento del PTEP se realizará de forma bimestral en el Formato Anexo 1. Componente Programático PTEP identificado con el código E-GE-FO38, que permitirá hacer monitoreo al cumplimiento de los resultados de las acciones, actividades, herramientas e instrumentos diseñados para la implementación el PTEP.

Los líderes de proceso como responsables de la ejecución y monitoreo del PTEP deberán reportar los avances del PTEP, así como el respectivo soporte que evidencie su cumplimiento ante la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional – ADEI.

La Oficina de Control Interno, dentro de su Plan Operativo programará y ejecutará el seguimiento al PTEP, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de las acciones, actividades, herramientas e instrumentos enunciados en el documento. Dicho seguimiento se realizará cuatrimestralmente con corte a 30 Abril, 30 de Agosto y 30 de Diciembre de cada vigencia.

Si como resultado del seguimiento se evidencian hallazgos de no conformidades, el líder del proceso deberá establecer el plan de mejoramiento en los términos establecidos en el **Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora** identificado con el código V-ES-PR02.

La Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional - ADEI y la Oficina de Control Interno, presentarán los avances del monitoreo y seguimiento, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tomando como insumos los reportes generados por los responsables de la ejecución y monitoreo, el informe generado por la OCI como resultado de las auditorías realizadas y el estado de los planes de mejora, si existieren.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 27 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

6.10 FORMACIÓN

La formación en temas del PTEP se articulará con el Plan Institucional de Capacitación (PIC), específicamente con las capacitaciones alineadas con el eje Probidad y ética de lo público. En este mismo marco se tendrá en cuenta el día nacional de la lucha contra la corrupción (18 de agosto¹) y el día internacional contra la corrupción (9 de diciembre²) para difundir al interior de la entidad.

6.11 PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

El PTEP una vez aprobado se cargará en la página web institucional en el menú Transparencia y Acceso a la Información Pública / Planeación, Presupuesto e Informes / Plan de Acción / Planes institucionales alineados al plan de acción/ Programa de Transparencia y Ética Pública.

Así mismo el documento estará dispuesto en la intranet institucional dentro de la herramienta tecnológica del Sistema Integrado de Gestión y Control – SIGC / Proceso Gestión Estratégica / Programa de Transparencia y Ética Pública.

¹ Ley 668 de 2001, por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como Día Nacional de la Lucha Contra la Corrupción.

² CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN; NACIONES UNIDAS, Oficina contra la Droga y el Delito, Nueva York, 2004; pág. 8. Extraído de:

https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 28 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

6.12 AUDITORÍA Y MEJORA

En el desarrollo de su Plan Anual de Auditorías, la Oficina de Control Interno - OCI de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, incluirá la verificación del cumplimiento de las acciones, actividades, herramientas e instrumentos enunciados en el programa. Dicho seguimiento se realizará como mínimo una vez en cada vigencia y según lo establecido en el **Procedimiento de Auditorías Internas Integrales** identificado con el Código V-ES-PR01.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

CÓDIGO: E-GE-DE11	VERSIÓN: 02	ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADEI	REVISÓ: JEFE OFICINA ADEI	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
FECHA: 31/01/2026	PÁGINA: Pág. 29 de 29	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		

7. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

La planeación, ejecución y seguimiento de este componente programático se compila en el **formato Anexo 1. Componente Programático PTEP identificado con el código E-GE-FO38**, donde se definen las estrategias, actividades, productos, responsables, plazos de ejecución, evidencias de avance de cumplimiento y el seguimiento.

En este componente se determinan las estrategias, actividades y productos específicos en torno a los cuatro (4) ejes temáticos principales:

1. **Administración de riesgos:** Identificación, análisis y gestión de riesgos de corrupción en los procesos institucionales, **formato Anexo 2. Mapa de riesgos identificado con el código E-GE-FO10.**
2. **Construcción de redes y fortalecimiento de la articulación:** Fomento de la colaboración interinstitucional y con la sociedad civil, con el fin de promover la integridad y la transparencia en la gestión pública.
3. **Promoción de una cultura de la legalidad y construcción de un Estado Abierto:** Desarrollo de acciones que fortalezcan la ética, la apertura y la rendición de cuentas en las entidades públicas
4. **Otras iniciativas adicionales:** Implementación de medidas complementarias que refuercen la integridad, la transparencia y la responsabilidad institucional.

Es importante resaltar que componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública de la CDMB, se determina elaborar y ejecutar por vigencia fiscal.

Para mayor detalle de este componente, puede consultar el siguiente link:

www.cdmb.gov.co